



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8135
(Mayo 24 de 2011)**

“Por el cual se modifica el numeral 3 del Artículo Décimo Primero del Acuerdo PSAA11-8098 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral 3 del Artículo Décimo Primero del Acuerdo PSAA11-8098 de abril 14 de 2011, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados por el presente Acuerdo, lo efectuará el respectivo nominador, así:

3. Los cargos de Asistente Administrativo grado 5 los designará la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Atlántico”.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

